

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION 4

**DECRETO DE HONOR No. 119 DE 2019
(AGOSTO 08)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN “MERITO A TODA UNA VIDA”

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No.008 del cinco (5) de julio de 2013, el Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, creó la distinción “**MERITO A TODA UNA VIDA**”, para que sea otorgada a la persona o entidad como reconocimiento por las labores realizadas en su oficio, profesión, vida y obra que enaltezcan el honor y el nombre del municipio.
2. Que el Señor **CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA**, reconocido empresario de la ciudad, nacido en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, el 10 de septiembre de 1967, en el hogar que fue constituido por Don Álvaro Perea (q.e.p.d.) y la Señora María Estella Cardona, recibió la formación adecuada en valores humanos como el respeto, el trabajo y la solidaridad. Obtuvo su título de Bachiller Académico del Liceo Cartago en el año 1985 y en el año 2001 cursó con la EAFIT cursó el Diplomado Gerencia del Cambio..
3. El Señor **CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA** se ha desempeñado como Administrador de la firma Álvaro Perea Ltda., Gerente propietario del Almacén El Punto N° 2, Casa del Bordado FRIXIO, Almacén Punto Hogar, Boutique Evolution y el Almacén Punto Telas.
Igualmente, en varios períodos se ha distinguido como miembro de la Junta Directiva de FENALCO capítulo de Cartago de la cual fue su Presidente desde 1998 hasta el 2006, ha sido Presidente de la Asociación pro-bordados, miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, es Socio y Gerente de la Estación de Servicio el Bordado S.S. y actualmente es aliado estratégico de la Red Papaz.
Así mismo, dentro de los desempeños que ha tenido, se destacan el ser miembro de la Junta Directiva del Consejo Regional Mipymes que preside la Gobernación del Valle del Cauca. También en su hoja de vida reposa que es el Representante legal y propietario del Grupo Empresarial El Punto de Colombia S.A.S. – GEPCOL S.A.S. Es Miembro del Comité Directivo de la Cruz Roja Unidad Municipal de Cartago.
4. El Señor **CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA**, también se destaca por logros obtenidos durante su trayectoria empresarial y trabajo social en favor de la ciudadanía, entre los que se destaca la Exaltación como Joven Sobresaliente en la categoría ÉXITO COMERCIAL Y FINANCIERO que recibió por parte de la Cámara Junior de Colombia, Capítulo de Cartago, en el año 1997. Participante del Proyecto

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION 4

**DECRETO DE HONOR No. 119 DE 2019
(AGOSTO 08)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN “MERITO A TODA UNA VIDA”

Desarrollo de Estrategias tecnológicas de Greenmarketing y el Fortalecimiento Empresarial de Mypimes del Bordado en el Municipio de Cartago del Fondo de Modernización e innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – INNPULSA – MIPYME, en el año 2013.

Otro de los logros es el del Proyecto INNPULSA S.A., a través del cual se adjudicaron recursos a propuestas que permitieron el fortalecimiento empresarial de las Mipymes, pertenecientes a un encadenamiento productivo.

Participante del convenio especial de cooperación suscrito entre COLCIENCIAS Y LA Cámara de Comercio de Cali, como administradores de ALIANZA REGIONAL PARA LA INNOVACIÓN REGIÓN PACÍFICO.

5. Es importante para la Administración Municipal de Cartago que orienta el Doctor Carlos Andrés Londoño Zabala, establecer un reconocimiento público a quienes con su ejemplar trayectoria, contribuyen al progreso de la ciudad y sirven de inspiración para las nuevas generaciones.


Por lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, la distinción “**MERITO A TODA UNA VIDA**”, al Señor **CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA**, por sus invaluables aportes a lo largo de los años de servicio como empresario, fomentando la generación de empleo y contribuyendo al posicionamiento de la imagen de Cartago a nivel nacional e internacional, lo cual constituye progreso y desarrollo de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Encargado Dr. Carlos Eduardo Llano Naranjo, entregará el presente Decreto de Honor en nota de estilo y hará imposición de la medalla “**MERITO A TODA UNA VIDA**” al Señor **CARLOS ALBERTO PEREA CARDONA**, en sesión solemne a realizarse el día nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019) en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle.

ARTÍCULO TERCERO: ENVÍESE copia del presente Decreto de Honor a los medios de comunicación local y regional.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION 4

**DECRETO DE HONOR No. 119 DE 2019
(AGOSTO 08)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN “MERITO A TODA UNA VIDA”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Original firmado

CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO
Alcalde Municipal (E)